RADICADO 05266-31-10-002-2022-00185 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de agosto de dos mil veintidós

El Despacho fijó fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, señalando la misma para el día 23 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m.; actuación notificada por estados del 08 de agosto del citado año.

No obstante, el apoderado judicial que representa la parte demandada, formula recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al referido auto, dentro del término legal de su ejecutoria.

Conforme a lo anterior, se tiene que la audiencia programada no podrá realizarse en la fecha citada y en atención al recurso oportunamente presentado, se aplazará la misma.

Acorde con lo explicado, por ser procedente, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, del recurso de reposición y en subsidio de apelación, formulado por el apoderado judicial de la demandada DANIELA ANDREA RÍOS HURTADO, de conformidad con el contenido del artículo 318 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ[1]

JUEZ

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 73

Fijado hoy, 22 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria